



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

9155 *Aprobación inicial reglamento de participación ciudadana*

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 12 de julio de 2016, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación Ciudadana.

Segundo.- Someterlo a información pública y audiencia de los interesados, mediante publicación en el “Butlletí Oficial de les Illes Balears”, por un plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero.- Si no se presentan reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

Cuarto.- Una vez aprobado definitivamente, se procederá a publicar el texto completo en el BOIB, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo la citada publicación.

Quinto.- Remitir el texto completo del Reglamento al “Institut Balear de la Dona”, a los efectos de elaborar el informe preceptivo sobre el impacto de género (artículo 7 g de la Ley 12/2006, de 20 de setiembre).

Soller 5 / 08 / 2016

EI ALCALDE
Jaume Servera Servera

